



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17068992-GDEBA-HZGADEWMSALGP - Reco Función - Eduardo Roberto ALTAVISTA

VISTO el EX-2020-17068992-GDEBA-HZGADEWMSALGP, por el cual Eduardo Roberto ALTAVISTA, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" de Avellaneda, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Centro Quirúrgico – treinta y seis (36) horas semanales de labor de dicho nosocomio, desde el 28 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 56/19 emanada de las autoridades del nosocomio en cuestión, le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir del 15 de marzo de 2019;

Que a orden 16 las autoridades pertinentes certificaron que el agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que a orden 45 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que al agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que en autos se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 54, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 50 y la Contaduría General de la Provincia a orden 51;

Que visto lo observado por Fiscalía de Estado, corresponde reconocer desde el 15 de marzo de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, el desempeño de las funciones de referencia;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 71 y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 88;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO 543/20
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 15 de marzo de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Centro Quirúrgico, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" de Avellaneda, por parte del agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Eduardo Roberto ALTAVISTA (D.N.I. 13.678.196 - Clase 1960 - Legajo Provisorio 601.983) - Médico de Hospital "A" - Especialidad Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.